

MARCO LEGAL

- Artículo 1: Forma y caracteres del estado.
- Artículo 25: Derecho al trabajo.
- Artículo 38: Derecho a la asociación.
- Artículo 48 y 49: Derecho a la salud, saneamiento ambiental.
- Artículo 51: Derecho a vivienda digna, utilización del suelo.
- Artículo 57: Gestión.
- Artículo 58: Derecho propiedad privada.
- Artículo 60: Promoción y democratización de la propiedad.
- Artículo 64: Protección a los trabajadores agropecuarios.
- Artículo 65: Fomento agropecuario, forestal y pesquero.
- Artículo 66: Crédito agropecuario.
- Artículo 78: Derechos colectivos, usuarios y consumidores de bienes y servicios, ecología.
- Artículo 88: Acciones populares para defensa del interés colectivo.

NORMAS APLICABLES

- Ley 454 de 1998 (Marco conceptual de la economía solidaria).
- Ley 79 de 1988 (Cooperativas).
- Decreto 1480/89 (Asociaciones mutualistas).
- Decreto 1481/89 (Fondos de empleados).
- Decreto 1482/89 (Administraciones públicas cooperativas).
- Decreto 1333/90 (Precooperativas).
- Decreto 0468/90 (Trabajo asociado).
- Directiva 031 (Orientación y lineamientos para la promoción de la educación solidaria).
- Otras normas (Aplicables a las entidades definidas en la ley 454 de 1998 como organizaciones de economía solidaria).